

QUILMES, 19 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0825/09, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, N° 531/09 y la Resolución (R) N° 760/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de esta Institución.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprobó el Régimen para el Personal Contratado en Planta Transitoria.

Que por Resolución (R) N° 760/09 se realizó la convocatoria para cubrir un puesto en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Dependiente del Departamento de Administración Tecnológica del Campus, Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, de esta Casa de Altos Estudios.

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito.

Que el acta notificada, ha sido recurrida, y resuelta oportunamente por el jurado.

Que el acta citada ha sido objeto de un nuevo recurso en los términos de lo estipulado por el Reglamento de Concursos para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, en su Art. 30°.



00209

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo el Dictamen N° 104/10, donde se sugiere considerar improcedente el recurso jerárquico interpuesto.

Que del acta obrante de fs. 993 a 1000, surge que el primer puesto en el orden de mérito es ocupado por la postulante María del Mar Galant.

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde designar al aspirante ganador del concurso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por Pablo Andrés Florido, obrante de fs. 1974 a 1978, según lo estipulado por el Art. 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes por improcedente.

ARTICULO 2°: Designar a partir del día 8 de marzo del corriente a María del Mar Galant, DNI N° 31.337.875, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 6, dependiente del Departamento de Administración Tecnológica del Campus, Dirección Académica del Programa no Presencial Universidad Virtual De Quilmes, en los términos de la convocatoria efectuada mediante Resolución N° 822/09 y el Régimen vigente para el Personal Contratado en Planta Transitoria.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00209



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes